

## COSTES DE ESTABLECIMIENTO EN MARRUECOS



- ▶ 1. CLIMA DE INVERSIÓN
- ▶ 2. CONSTITUCIÓN DE EMPRESA
- ▶ 3. FISCALIDAD
- ▶ 4. INMOBILIARIO
- ▶ 5. EXPATRIADOS
- ▶ 6. LABORAL
- ▶ 7. SUMINISTROS Y COMUNICACIONES

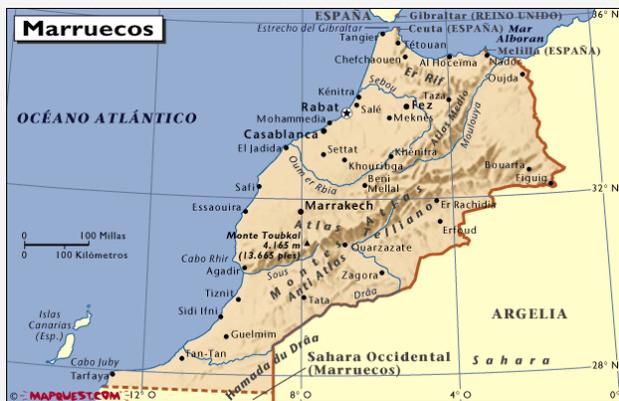
Conversión: 10,92 Dirham marroquí (MAD) / Euro (€)

Tipo de cambio: 29/09/2023

Fecha de última actualización: 09/03/2023

Población	36.886.486 hab.	Deuda	69,9 %
Superficie	710.550 Km <sup>2</sup>	Déficit	-3,9 %
Densidad de población	51,9 hab/Km <sup>2</sup>	Inflación	6,6 %
Producto Interior Bruto (PIB)	100.334,00 Mill. €	Inversión española (12/2020)	1.944,99 Mill. €
Renta per cápita	2.718,00 €	Exportaciones de España (2021)	9.499,70 Mill. €
Desempleo	11,8 %	Importaciones a España (2021)	7.300,89 Mill. €
		Crecimiento (previsión FMI)	3 %

### Situación geográfica:



### Principales ciudades:

**CASABLANCA** (3.594.352 habitantes, HCP 2021)

Con más de 6 millones de personas viviendo en su área metropolitana, es la ciudad más poblada de Marruecos. Está situada en la fachada atlántica a unos 90 km al sur de la capital. En la actualidad es la capital económica y centro neurálgico de negocios de Marruecos, y es el lugar elegido por gran parte de las empresas extranjeras para implantarse. Además, cuenta con uno de los puertos más importantes del país y su aeropuerto (Mohammed V) es el de mayor tráfico de pasajeros del país y el que ofrece mayor cantidad de conexiones internacionales (en especial hacia África Subsahariana).

**RABAT** (1.571.136 habitantes, HCP 2021, Rabat-Salé)

En el informe del artículo IV publicado en enero de 2023 el FMI afirma que, a pesar de las políticas de respuesta aplicadas por las autoridades, la sequía y las consecuencias económicas de la guerra de Ucrania han afectado la economía de Marruecos en 2022. Después de un repunte del 7,9% en 2021, se espera que la actividad económica se desacelere hasta el 1,25% en 2022 debido a la caída de la producción agrícola, el empeoramiento del entorno internacional y la reducción de la renta disponible. La inflación, impulsada por el aumento de los precios de los alimentos y de la energía, se espera que alcance el 6,5% en 2022. El crecimiento de los precios internacionales de las materias primas han ampliado el déficit comercial, pero la fortaleza de los ingresos del turismo y las remesas han compensado en parte su impacto negativo en la cuenta corriente y las reservas internacionales se mantienen en niveles cómodos. A pesar del aumento en el gasto corriente por los mayores subsidios y otras medidas aplicadas para mitigar el impacto económico de los shocks, el déficit fiscal global se prevé que caiga en 2022. Esto refleja un sólido desempeño tanto de los ingresos tributarios (principalmente IS e IVA) como de los no tributarios (dividendos de empresas estatales). Se estima que la deuda pública alcance el 69% a finales de 2022, significativamente por debajo del nivel proyectado en el momento del Informe del artículo IV de 2021, debido principalmente a la revisión al alza del PIB tras el cambio de año base.

En 2023 se prevé que el crecimiento del PIB se acelere hasta el 3%, impulsado principalmente por la recuperación de la producción agrícola y sus efectos indirectos positivos en el resto de la economía. A medida que el shock de precios de las materias primas se disipe y la política monetaria se vuelva menos acomodaticia, se pronostica que la inflación disminuya gradualmente hasta el entorno del 4% en

Es la capital del país desde 1956. Se encuentra en el estuario del río Bouregreg, enfrente de la ciudad de Salé, con la que forma una conurbación de más de un millón y medio de habitantes. En Rabat se encuentra el palacio real, el parlamento y la sede de todos los ministerios, así como la de las principales empresas públicas e instituciones (ONCF, ONEP, Bank Al Maghrib, etc). En 2019, Stellantis inauguró su nueva fábrica en Kenitra, a tan sólo 45km al norte de Rabat.

**FEZ** (1.245.353 habitantes, HCP 2021)

Una de las capitales culturales del país, se encuentra a unos 200 km al este de Rabat, y en la actualidad es un importante centro de artesanía, en el que destacan las actividades tradicionales de tratamiento del cuero y las tinturas y un centro turístico emergente. También destacan otras actividades como el textil, la industria agroalimentaria y los servicios offshoring.

**TÁNGER** (1.177.880 habitantes, HCP 2021)

Situada en el Estrecho de Gibraltar a tan sólo 14km de las costas españolas, esta ciudad portuaria se ha convertido en el segundo polo industrial del país gracias al puerto Tánger-MED (por capacidad, el 1º puerto del Mediterráneo y de África) y sus zonas francas, en la que se han instalado numerosas empresas, especialmente del sector de la automoción (Renault). Es una ciudad con un marcado carácter internacional, puerta de entrada al país de casi todo el tráfico rodado desde Europa y la ciudad del país que experimenta un mayor crecimiento demográfico

**MARRAKECH** (1.054.416 habitantes, HCP 2021)

Situada a los pies de la cordillera del Atlas en el centro del país, es el principal destino turístico de Marruecos. Las actividades artesanales, los servicios y el turismo son el motor de la economía de la ciudad.

**MEKNES o MEQUINEZ** (765.883 habitantes, HCP 2021)

Capital de una importante región agrícola, destacando la producción de trigo, aceite, vinos y lácteos. Alberga anualmente la principal feria agroalimentaria del país, la SIAM. En el sector industrial tienen especial peso el textil y la industria de transformación agroalimentaria.

**AGADIR** (615.641 habitantes, HCP 2021)

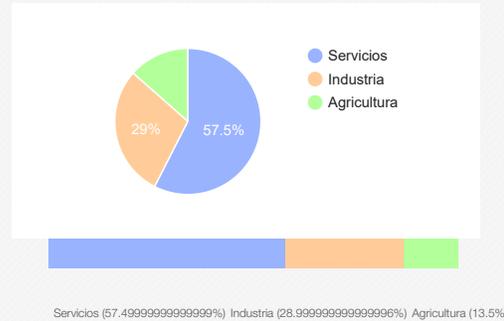
A unos 550 km al sur de la capital, la ciudad de Agadir se ha convertido en el destino turístico de sol y playa en Marruecos por excelencia, desde su reconstrucción en los años 60 después de que un terremoto destruyera el 85% de la ciudad. A ello contribuyen sus 300 días soleados al año y sus más de 10 kilómetros de playa. Agadir también es capital de una importante región agrícola y pesquera. Actualmente, la ciudad está modernizando sus infraestructuras, se ha creado una nueva zona franca y las autoridades desean promover la instalación de nuevos sectores industriales como la automoción, el plástico o el offshoring.

## Lenguas:

Las lenguas oficiales en Marruecos son el **árabe** y el bereber o **amazight**, esta última lengua reconocida como oficial en la Constitución de 2011. Sin embargo, la lengua más utilizada por los marroquíes es el **dariya** o árabe dialectal marroquí. Al tratarse de una lengua oral y no oficializada ni homologada, no tiene una norma escrita por lo que todos los escritos oficiales, la educación o los periódicos están en francés o en árabe clásico. El **francés** se utiliza

2023 impulsado por las reformas estructurales, se proyecta que el déficit por cuenta corriente vuelva a situarse a medio plazo en un 3% del PIB. Estas proyecciones están sujetas a una incertidumbre inusualmente alta, principalmente relacionada con un empeoramiento de las condiciones globales y con las consecuencias de la guerra de Rusia en Ucrania.

## Actividad por sectores:



## Constitución de empresa y fiscalidad:

Impuesto de sociedades y otros impuestos	20-35-40 %
IRPF	0 - 38 %
IVA	20,00 %
Constitución de sociedad	457,68 €
Capital mínimo	0,09 €
Plazo	10 días
Asesoramiento jurídico medio	137,30 €
<b>Convenio de Doble Imposición</b>	Sí

## Laboral y personal expatriado:

Salario mínimo interprofesional	3.262,40 €/año
Visado	No
Coste visado	---
Tiempo de obtención	0

en el mundo empresarial y en la Administración. Aunque se nota un cierto retroceso de su uso, se puede afirmar que un buen manejo del **francés** es suficiente para desenvolverse en los entornos profesionales de Marruecos. Finalmente, en algunas poblaciones del norte de Marruecos el **español** puede considerarse como una segunda lengua para parte de la población, debido a las relaciones históricas, a la presencia de la televisión española y a las empresas que desarrollan sus actividades en la zona. Además, en el norte de Marruecos, siete centros educativos de titularidad española y dos institutos Cervantes, ofrecen enseñanza de y en español.

## Moneda:

Dirham marroquí (MAD)

## Transporte:

CONCEPTO	TRANSPORTE DE MERCANCIAS
Coste aproximado m <sup>3</sup> terrestre	255 €
(Incluye transporte hasta capital del país de destino. No incluye los gastos de llegada a destino ni despacho)	
Coste aproximado m <sup>3</sup> marítimo - Casablanca (Añadir gastos FOB fijos: 70 €)	37 €
(Hasta puerto de destino. No incluye los gastos de llegada a destino ni despacho)	
Coste aproximado kg aéreo - Rabat	2,70 €
(Coste por kg: para 100 Kgs, incluyendo flete aéreo, Xray, THC, despacho aduanas, handling, desde almacén (HUB) hasta llegado aeropuerto de destino)	
Envíos desde Barcelona para material sin control de temperatura	

Fuente: Información facilitada por



03/06/2020

**Nota:** Debido a la actual volatilidad en los precios del transporte internacional, no se aporta este dato actualizado.

## 1. CLIMA DE INVERSIÓN

### 1.1 COYUNTURA

La crisis sanitaria ha producido una profunda alteración del normal funcionamiento de la economía mundial. El PIB marroquí se contrajo un 6,3% en 2020. Sin embargo, en 2021, el crecimiento fue del 7,6% según Bank al Maghrib, lo que implicaría una vuelta a los niveles de actividad prepandemia.

Los resultados en 2022 se han visto ensombrecidos por la agresión rusa a Ucrania, que se suma a una sequía extrema que ha tenido efectos muy negativos sobre la actividad agrícola. Los efectos de la guerra se han hecho sentir vía precios de los productos energéticos y los cereales, principalmente el trigo, que Marruecos importa tradicionalmente en grandes cantidades de Rusia y Ucrania. El consumo de estos productos está además subvencionado en Marruecos, lo que introduce un problema adicional de índole presupuestaria. El Bank Al-Maghrib confirmó estos malos augurios y prevé un crecimiento en 2022 del 1,3%. Así, el Gobierno en su lucha contra el impacto inflacionista ha introducido reducciones arancelarias temporales y limitadas en productos cárnicos.

El déficit por cuenta corriente se contrajo durante la pandemia, pero ha repuntado con fuerza en 2022, hasta situarse en el 4,9% (-4,1% en 2019), a causa del fuerte incremento del déficit comercial, que saltó desde el 13,9% en relación al PIB de 2021 al 19,6% en 2022 (en torno a cuatro puntos porcentuales por encima del promedio de los últimos años pre pandemia). El déficit fiscal saltó 3,5 puntos porcentuales, hasta el 7,1% en 2020, y ha iniciado desde entonces una grado de corrección hasta alcanzar el 5,1% en 2022.

La inflación ha mostrado un repunte por la reactivación de la demanda y el incremento del precio de las materias primas. En diciembre de 2022 (datos de Bank Al Maghrib) el incremento de precios ha alcanzado el 8,3% y se ha concentrado en artículos de consumo básico, sobre todo alimentación y carburantes. El banco central se resistió a actuar sobre el tipo de interés de referencia por miedo a afectar al ritmo de actividad económica, pero se vio finalmente obligado a subirlo en 50 puntos básicos por dos veces, en septiembre y diciembre, hasta el 2,5% actual. El tipo de cambio se ha mantenido históricamente estable entre 10,50 y 10,75 MAD/€ pero comenzó a devaluarse en julio de 2022 hasta alcanzar un mínimo de 11,2 MAD/€ en enero de 2023. Desde entonces se ha revaluado muy ligeramente hasta 11 MAD/€.

El paro ha aumentado, según Bank Al Maghrib, hasta el 11,4% en septiembre de 2022. El paro urbano – 16,3% de media- es más alto que el desempleo en zonas rurales, donde sólo llega al 5,1%. El paro juvenil alcanzó una tasa de 31%.

Desde el inicio de la crisis COVID, la acción del Gobierno se ha dirigido a mantener un equilibrio entre el control de la pandemia, la mitigación de su impacto en la población más vulnerable, la continuidad de la actividad empresarial y el mantenimiento de los equilibrios macroeconómicos básicos en las cuentas públicas y la balanza pagos. A medio plazo, se ha tratado también de limitar el impacto sobre la deuda del Tesoro. Bank al Maghrib estima que para el año 2022 esta deuda será del 80%, un salto de 15 puntos porcentuales desde el 65% en que estaba estabilizada en los últimos cuatro años hasta 2019 (sin contar la deuda exterior garantizada de las empresas públicas y la de los ayuntamientos y bancos). Desde finales de 2020, las agencias de rating han rebajado la calificación de las emisiones de Marruecos desde BBB- a BB+ con “perspectivas estables”, lo que implica que el bono marroquí ha perdido su *investment grade* y pasa a la categoría de “especulativo”.

El informe preliminar de la misión del staff del FMI, que analizó la economía de Marruecos en diciembre de 2022, insistió, como lo hace habitualmente, en la ampliación de la base fiscal y el aumento de la progresividad del sistema, recordando la conveniencia retomar un proceso de consolidación fiscal que permita iniciar una senda de reducción de la deuda pública con respecto al PIB a partir de 2022.

Inmediatamente después de la salida de Marruecos de la lista gris del GAFI a finales de febrero, el Reino colocó en mercados internacionales una emisión de 2.500 M\$ en dos tramos, el primero por 1.250 millones a cinco años y el tipo de interés del 5,95%, y el segundo, a 10 años y medio, con un cupón del 6,5%. Ha sido la primera salida a los mercados desde hace tres años y la demanda superó en más de cuatro veces la cantidad finalmente colocada.

Marruecos ha solicitado también en estas fechas al FMI una Línea de Crédito Flexible (FCL) de carácter precautorio por un período de dos años y un monto de 5.000 M\$ para hacer frente a los riesgos que puedan plantearse en estos años de máxima incertidumbre.

## 1.2 VENTAJAS

De forma muy sintética, y junto con la relativa estabilidad política y económica, algunas de las ventajas de la inversión destinada a Marruecos son:

- **Estratégica posición geográfica y apertura comercial:** la proximidad geográfica a la UE unida a la situación estratégica como puerta de entrada hacia África Subsahariana, hacen de Marruecos una buena plataforma para abordar diversos mercados. El país cuenta con una buena colectividad aérea con las principales capitales de los países de África Occidental, además que una buena red de infraestructuras, que permiten obtener costes de transporte relativamente bajos. Las principales empresas públicas y privadas marroquíes tienen presencia en la región, sobre todo en el sector de construcción y financiero, y tienen, en general una imagen que aúna cercanía y modernidad. Las negociaciones, actualmente estancadas, para el futuro Acuerdo de Libre Cambio Amplio y Profundo con la UE podrían constituir una nueva fuente de oportunidades de negocio como ya lo está siendo el actual Acuerdo de Asociación.
- **Marco legal para la atracción de inversiones extranjeras:** Marruecos ha hecho un importante esfuerzo por mejorar su entorno de negocios, tratando con ello de favorecer la entrada de inversión extranjera en el país. Uno de los pasos más relevantes en este sentido se produjo en diciembre de 2022 con la promulgación de la nueva Carta de las Inversiones, que sustituye a la de 1996 y que tiene como objetivo atraer inversión a Marruecos tanto nacional como internacional. Para conseguir el objetivo la Carta establece un dispositivo principal y dispositivos específicos de apoyo a la inversión que persiguen la creación de empleos estables, la reducción de desigualdades territoriales, la orientación hacia sectores prioritarios, convertir el país en un centro de atracción de la inversión extranjera, aumentar las exportaciones, lograr un desarrollo sostenible, mejorar el entorno empresarial y aumentar la participación de la inversión privada. La Carta se estructura en 3 ejes: dispositivos de apoyo a la inversión, mejora del clima de negocios y gobernanza unificada y territorializado de la inversión.
- **Ambiciosos programas de reforma sectorial y de infraestructuras:** En el sector agrícola destaca el Plan Marruecos Verde (continuado actualmente por el Plan Génération Green 2020-2030), lanzado para modernizar un sector que juega ya un papel de primer nivel en el conjunto del país, pero que adolece todavía de importantes debilidades que están lastrando el gran potencial que encierra. En el plano industrial, como continuación del Plan Emergence y del Plan de Aceleración Industrial 2014-2020, encontramos el Plan Relance Industrielle 2021-2023, orientado a la apertura de nuevos mercados, la mejora de la competitividad, descarbonización y economía circular y sustitución de importaciones. En el sector terciario se multiplican iniciativas en ámbitos tan diversos como los del turismo, la logística o la distribución. Todas estas iniciativas se completan con ambiciosos programas de inversión pública, tanto el sector de aguas como, muy especialmente, en el sector de las energías

renovables, que cuenta con un importante apoyo de los OOI tanto para su financiación, como para el desarrollo de nuevos instrumentos de inversión, como por ejemplo los partenariados público-privados.

- **Flexibilización del tipo de cambio y liberalización de los movimientos de capitales:** en 2015, el Banco Central decidió actualizar la ponderación del dirham respecto al euro y al dólar, pasando del 80/20% al 60/40% respectivamente. Como primer paso hacia un régimen de cambios más flexibles, en 2018 se flexibilizó el tipo de cambio del dirham que pasó a fluctuar en una banda de  $\pm 2,5\%$  y en 2020 Marruecos amplió la banda de fluctuación de su moneda hasta un  $\pm 5\%$ . Está previsto que el proceso de liberalización y el paso a un sistema de libre fluctuación del dirham se complete en un plazo aproximado de 7 años.

### 1.3 DIFICULTADES

Pese a todas las ventajas que presenta el país, no debemos considerar a Marruecos como un país sencillo para la inversión. A pesar de su proximidad geográfica y los estrechos vínculos que nos unen, los costes intangibles de entrada son muy altos (nuevo marco regulatorio, métodos de negociación y cultura empresarial muy distinta a la nuestra, distinta percepción del tiempo, necesidad de crear relaciones personales basadas en la confianza, etc.), como lo son también los costes de resolución de conflictos (fiscales, laborales o aduaneros), por lo que es preciso contar siempre con asesoramiento especializado antes y durante la inversión.

Confiamos en que el Gobierno siga apostando por la transparencia reglamentaria y el refuerzo del sistema legal de negocios (muy especialmente en el ámbito de la justicia). En materia de costes propiamente dichos, algunos factores se convierten en limitativos, no ya sólo por su coste monetario, sino también por su falta de disponibilidad o difícil acceso (caso del agua, por ejemplo). La ambiciosa política de parques industriales puesta en marcha por el Gobierno ha tratado de compensar la falta tradicional de suelo industrial acondicionado; algunos costes como la energía o determinados servicios especializados pueden resultar relativamente elevados en comparación con otros países del entorno; y por último, es importante tener en cuenta que las ventajas en costes salariales pueden verse mermadas por la falta de cualificación adecuada de la mano de obra. La escasez de capital humano cualificado está generando algunos fenómenos importantes: alta rotación de obreros cualificados (fenómeno que se da en algunos ámbitos industriales relativamente saturados como Tánger o Casablanca), dificultades para encontrar mandos intermedios y elevado coste de directivos con alta formación y experiencia de gestión, que a veces se sitúa incluso por encima de los niveles europeos dado lo limitado de su oferta.

### 1.4 SECTORES PRIORITARIOS

Destacamos los sectores ya señalados en el plan PASE (automoción, energía, medio ambiente, tecnología industrial, turismo, sector agrícola e industria alimentaria) y la Estrategia Horizonte África (infraestructuras energéticas, de agua, y de saneamiento, tratamiento de residuos, transporte ferroviario e ingeniería y consultoría). A ellos se puede añadir el posible interés de empresas españolas en establecer algún tipo de presencia en Marruecos para supervisar o impulsar actividades en los países de África del Oeste y Central, apoyándose en la proximidad, la buena conectividad aérea y la comunidad francófona africana, en la que Marruecos es referencia de modernidad. Marruecos puede servir como plataforma de negocios hacia esta región en el sector servicios (consultoría, finanzas, seguros, telecomunicaciones, servicios informáticos y de ingeniería, etc.).

## 2. CONSTITUCIÓN DE EMPRESA

### 2.1 CONSTITUCIÓN

CONCEPTO	COSTES TÍPICOS DE CONSTITUCIÓN DE UNA FILIAL
Certificado negativo	19,22 € y 11,53 € online (gastos de pago no incluidos, el precio medio es de unos 13,73 € a través de páginas web como <a href="http://www.directinfo.ma">www.directinfo.ma</a> y <a href="http://www.nc.directentreprise.ma">www.nc.directentreprise.ma</a> , la empresa dispone de una respuesta en menos de 48 horas).
Derechos de Registro (Dirección Regional de Impuestos)	Inscripción de los estatutos: 1% del capital suscrito, con un mínimo de 91,53 €. Hay que añadir un timbre de 1,83 € por cada hoja de los estatutos de la sociedad. Inscripción actas nombramiento presidente, consejo de administración o gerente: 18,30 € Inscripción del contrato de arrendamiento: 18,30 €
Gastos notariales	El precio medio es de entre 228,84 € y 915,36 € aunque las tarifas de las prestaciones se establecen libremente por la notaría ya que no hay ninguna ley que regule los precios. Las prestaciones al margen de las tasas pueden oscilar entre un 0,5% y un 1% del capital de la sociedad. El IVA aplicable a las prestaciones de asesores y notaría es del 10%. <b>El Convenio de la Haya</b> ha entrado en vigor en Marruecos el 14 de agosto de 2016, por lo que se simplifican algunos trámites documentales, ya que actos notariales realizados en España tienen reconocimiento directo en Marruecos a través de su validación mediante apostilla.
Registro de Comercio	18,30 € por el depósito de estatutos y 18,30 € de inmatriculación para personas jurídicas
Servicio de traducción jurada	El importe medio de la prestación es según la complejidad del texto, entre 0,18 € y 0,45 € cada palabra.
Otros	Gastos de publicidad (variables en función de la extensión del texto): publicación anuncio en diario de anuncios legales 13,73 €; publicación del anuncio en el boletín oficial 36,61 €(aprox.) excepto SA: 86,95 €.
Total gastos constitución	Los gastos globales (exceptuando los de asesoramiento jurídico) para una SARL (equivalente de la SL)

	oscilan aproximadamente entre los 283,76 € y los 402,75 €
Servicio de asesoramiento jurídico	Las tarifas de los servicios de asesoramiento jurídico son altamente variables. Los asesores jurídicos privados cobran su intervención según su prestigio profesional y la importancia de la prestación aportada, el importe mínimo es de unos 137,30 € + IVA.
Domiciliación	Desde el <i>décret n° 2.20.950</i> , toda empresa puede contratar a otra para que le facilite una dirección en la que pueda domiciliar su empresa. Desde unos 228,84 € al año se puede contratar una dirección para domiciliar la empresa y recibir el correo. Pagando un poco más se pueden contratar servicios de selección de cartas, recepción de llamadas telefónicas y faxes, etc.
<b>CONCEPTO</b>	<b>TIEMPO ESTIMADO DE LOS PROCESOS DE CONSTITUCIÓN DE UNA FILIAL</b>
Alta de la actividad	Entre 24 y 48 horas.
Total de los procesos	Un promedio de 10 días en el caso de la tramitación acelerada a través del CRI. En los demás casos entre 2 y 4 semanas en función del intermediario y de la preparación de los documentos y traducciones.

CONCEPTO	COSTES TÍPICOS DE CONSTITUCIÓN DE UNA SUCURSAL
Certificado negativo	19,22 €, 11,53 € online (gastos de pago no incluidos, el precio medio es de unos 13,73 € a través de páginas web como <a href="http://www.directinfo.ma">www.directinfo.ma</a> y <a href="http://www.nc.directentreprise.ma">www.nc.directentreprise.ma</a> , la empresa dispone de una respuesta en menos de 48 horas).
Derechos de Registro (Dirección Regional de Impuestos)	Inscripción de los estatutos: un sello de 1,83 € por cada hoja de los estatutos de la sociedad. Inscripción actas nombramiento presidente, consejo de administración o gerente: 18,30 € Inscripción del contrato de arrendamiento: 18,30 €
Gastos notariales	El precio medio es de entre 228,84 € y 915,36 € aunque las tarifas de las prestaciones se establecen libremente por la notaría ya que no hay ninguna ley que regule los precios. Las prestaciones al margen de las tasas pueden oscilar entre un 0,5% y un 1% del capital de la sociedad. El IVA aplicable a las prestaciones de asesores y notaría es del 10%. El <i>Convenio de la Haya</i> ha entrado en vigor en Marruecos el 14 de agosto de 2016 por lo que se simplifican algunos trámites documentales, ya que los actos notariales realizados en España tienen reconocimiento directo en Marruecos a través de su validación mediante apostilla.
Registro de Comercio	18,30 € por el depósito de estatutos y 18,30 € de inmatriculación para personas jurídicas
Servicio de traducción jurada	El importe medio de la prestación es según la complejidad del texto, entre 0,18 € y 0,45 € cada palabra.
Otros	Gastos de publicidad (variables en función de la extensión del texto): publicación anuncio en diario de anuncios legales 13,73 €; publicación del anuncio en el boletín oficial 36,61 € (aprox.) excepto SA: 86,95 €.
Total gastos constitución	Los gastos globales (exceptuando los de asesoramiento jurídico) para una SARL (equivalente de la SL) oscilan entre los 283,76 € y los 402,75 €
Servicio de asesoramiento jurídico	Las tarifas de los servicios de asesoramiento jurídico son altamente variables. Los asesores jurídicos privados cobran su intervención según su prestigio profesional y la importancia de la prestación aportada, el importe mínimo es de unos 137,30 € + IVA.
Domiciliación	Desde el <i>décret n° 2.20.950</i> , toda empresa puede contratar a otra para que le facilite una dirección en la que pueda domiciliar su empresa. Desde unos 228,84 € al año se puede contratar una dirección para domiciliar la empresa y recibir el correo. Pagando un poco más se pueden contratar servicios de selección de cartas, recepción de llamadas telefónicas y faxes, etc.
<b>CONCEPTO</b>	<b>TIEMPO ESTIMADO DE LOS PROCESOS DE CONSTITUCIÓN DE UNA SUCURSAL</b>
Alta de la actividad	Entre 24 y 48 horas
Total de los procesos	Un promedio de 10 días para la tramitación acelerada a través del CRI. En los demás casos entre 2 y 4 semanas en función del intermediario y de la preparación de los documentos y traducciones.

CONCEPTO	COSTES TÍPICOS DE CONSTITUCIÓN DE UNA OFICINA DE REPRESENTACIÓN y ESTABLECIMIENTO PERMANENTE (ante DGI)
Certificado negativo	Las oficinas de representación o <i>bureaux de liaison</i> en Marruecos no tienen actividad comercial, no están sometidas a tributación y, por lo tanto, carecen de formalidades de constitución.
Derechos de Registro (Dirección Regional de Impuestos)	Por otro lado, una empresa española puede operar en Marruecos sin crear un Establecimiento Permanente (filial o sucursal), durante periodos inferiores a 12 meses (para obras de construcción o montaje). A pesar de no necesitar crear una filial o una sucursal, tienen que registrarse como Empresa No Residente ante la Hacienda marroquí y está sometida a Impuesto de Sociedades por los beneficios, productos o rentas realizados en Marruecos a través de sus bienes, su actividad o de las operaciones de lucro. Los contribuyentes pueden optar por el pago en base a una declaración para las empresas de obra civil, construcción o montajes o por la retención a la fuente de manera general. En este último caso, la liquidación del impuesto sobre sociedades se realiza mediante el tipo del 10% a la facturación sin IVA. La retención del impuesto se realiza en la fuente por el banco que reciba el orden de pago de la factura por parte del cliente. Por otro lado, la facturación se tiene que hacer con IVA por lo cual las sociedades no residentes tienen que designar un representante para realizar la declaración mensual de IVA y proceder a la liquidación en nombre de la sociedad no residente. El tipo del IVA aplicable es del 20%.
Gastos notariales	
Registro de Comercio	
Servicio de traducción jurada	
Otros	

Total gastos constitución	
Servicio de asesoramiento jurídico	

Fuentes: [www.invest.gov.ma](http://www.invest.gov.ma), [www.casainvest.com](http://www.casainvest.com), experiencia de otras empresas españolas, consulta a abogados y asesores legales en Marruecos.

## 2.2 PATENTES, MARCAS, PROPIEDAD INTELECTUAL Y OTROS CONCEPTOS

CONCEPTO	COSTES TÍPICOS	TIEMPO ESTIMADO
Registro de patentes	Patentes: entre 302,06 € y 933,66 €, dependiendo de la categoría del solicitante y de la modalidad presencial / online. Modelos de utilidad entre 43,93 € y 87,87 € por cada 5 modelos, dependiendo de la categoría del solicitante y de la modalidad presencial / online (hasta el 50% de descuento).	3 meses (el plazo se acorta si la demanda reúne las condiciones de la Patent Prosecution Highway (PPH) firmada con la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM))
Registro de marca	109,84 € a 219,68 € dependiendo de la categoría del solicitante y de la modalidad presencial / online (hasta el 50% de descuento). Complemento de reivindicación de patente 17,57 € o 43,93 €.	3 meses
Derechos de autor	La adhesión a la Oficina Marroquí de Derechos de Autor es gratuita. Existen tres secciones: sección musical, sección dramática y sección audiovisual, sonora o radiofónica. La declaración de la nuevas obras también es gratuita.	1 mes

Fuentes: Office Marocain de la Propriété Industrielle et Commerciale ([www.ompic.ma](http://www.ompic.ma)); Bureau Marocain des Droits d'Auteur ([www.bmda.ma](http://www.bmda.ma))

## 3. SISTEMA FISCAL

### 3.1 IMPUESTO DE SOCIEDADES Y OTROS IMPUESTOS

CONCEPTO	TASA IMPOSITIVA																														
Impuesto de Sociedades*	<p>(*Las exenciones se aplican igualmente a aquellas sociedades sujetas a tributación por IR y que no hayan optado por tributar IS).</p> <p><b>Art. 19. – TIPO IMPOSITIVO</b></p> <p><b>Tipos objetivo ejercicio 2026:</b></p> <p>Escala proporcional:</p> <p>Base imponible de 0 € a 9.153.610,27 €: 20%</p> <p>Base imponible &gt; 9.153.610,27 €: 35%*</p> <p>Entidades de crédito y organismos asimilados, Bank Al Maghrib, CDG y empresas de seguros y reaseguros: 40%</p> <p>* A excepción de:</p> <p>1) Empresas de servicios con estatus de Casablanca Finance City acogidas al régimen fiscal del art.6;</p> <p>2) Empresas que desarrollen sus actividades en las áreas aceleración industrial previstas en el artículo 6 (II-B-8°);</p> <p>3) Empresas constituidas a partir del 1 de enero de 2023 que se comprometen en el marco de un convenio suscrito con el Estado a invertir al menos 1.500 millones de dirhams por un período de 5 años a partir de la fecha de firma del convenio.</p>																														
	<p><b>Tabla Convergencia de Tipos Periodo 2023-2026</b></p> <p>Disposición Transitoria XXXVII-A, art.247 del <i>Code des Impôts</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Base imponible de 0 € a 27.460,83 €</td> <td>10%</td> <td>12,50%</td> <td>15%</td> <td>17,50%</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Empresas establecidas en las Zonas de Aceleración Industrial y aquellas con el estatus de Casablanca Finance City</td> <td>15%</td> <td>16,25%</td> <td>17,50%</td> <td>18,75%</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Base imponible de 27.460,83 € a 91.536,10 €</td> <td>20%</td> <td>20%</td> <td>20%</td> <td>20%</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Empresas con tipo topado al 20% y base imponible de 91.536,10 € a 9.153.610,27 €</td> <td>20%</td> <td>20%</td> <td>20%</td> <td>20%</td> <td>20%</td> </tr> </tbody> </table>	Año	2022	2023	2024	2025	2026	Base imponible de 0 € a 27.460,83 €	10%	12,50%	15%	17,50%	20%	Empresas establecidas en las Zonas de Aceleración Industrial y aquellas con el estatus de Casablanca Finance City	15%	16,25%	17,50%	18,75%	20%	Base imponible de 27.460,83 € a 91.536,10 €	20%	20%	20%	20%	20%	Empresas con tipo topado al 20% y base imponible de 91.536,10 € a 9.153.610,27 €	20%	20%	20%	20%	20%
Año	2022	2023	2024	2025	2026																										
Base imponible de 0 € a 27.460,83 €	10%	12,50%	15%	17,50%	20%																										
Empresas establecidas en las Zonas de Aceleración Industrial y aquellas con el estatus de Casablanca Finance City	15%	16,25%	17,50%	18,75%	20%																										
Base imponible de 27.460,83 € a 91.536,10 €	20%	20%	20%	20%	20%																										
Empresas con tipo topado al 20% y base imponible de 91.536,10 € a 9.153.610,27 €	20%	20%	20%	20%	20%																										

<i>Empresas con convenio inversión y base imponible =o&gt; 137.304.154,08 € en 5 años</i>	n.d.	20%	20%	20%	20%
<i>Empresas industriales con base imponible &lt; 9.153.610,27 €</i>	26%	24,50%	23%	21,50%	20%
<i>Empresas base imponible &gt; 91.536,10 € y &lt; 9.153.610,27 €</i>	31%	28,25%	25,50%	22,75%	20%
Empresas con tipo topado al 20% y base imponible > 9.153.610,27 €	20%	23,75%	27,50%	31,25%	35%
Empresas industriales con base imponible = o > 9.153.610,27 €	31%	32%	33%	34%	35%
Empresas base imponible = o > 9.153.610,27 €	31%	32%	33%	34%	35%
Entidades de crédito y organismos asimilados, Bank Al Maghrib, CDG y empresas de seguros y reaseguros	37%	37,75%	38,50%	39,25%	40%

## Art. 6. – EXONERACIONES

(Consultar las condiciones de exoneración en el Art. 7 CGI)

**I- Exoneraciones e imposición a tipos reducidos permanentes**  
Están totalmente exoneradas del IS, entre otros:

**9º** -Lascooperativas y sus uniones legalmente constituidas siempre que se dediquen a la obtención de materias primas y su comercialización o su cifra de negocio sea inferior a 915.361,02 €.

**10º** -Las sociedades no residentes

por sus plusvalías obtenidas mediante la venta de valores mobiliarios cotizados en la bolsa de valores de Marruecos, con exclusión de aquellas resultantes de la venta de títulos de sociedades con preponderancia inmobiliaria.

**29º** - Las explotaciones agrícolas

que obtengan una cifra de negocio inferior a 457.680,51 € y debiendo mantener una cifra de negocio inferior a los 457.680,51 € durante 3 años consecutivos.

**31º**

- Ingresos de los fondos inmobiliarios (Organismes de Placement Collectif Immobilier, OPC) por todas las actividades y operaciones llevadas a cabo por la OPC y recogidas en las disposiciones de la ley nº 70-14.

**34º**-

Las federaciones y asociaciones deportivas reconocidas como de utilidad pública se benefician de la exención permanente total para todas sus actividades u operaciones y para cualquier ingreso relacionado con ellas.

**II- Exoneraciones temporales**

**2º**

- El titular o, en su caso, cada uno de los cotitulares de una concesión de

**explotación de yacimientos de hidrocarburos**

se beneficia de una exoneración total del impuesto de sociedades durante un periodo de 10 años consecutivos a contar desde la fecha de puesta en marcha regular de su producción en la concesión de explotación.

**3º** - Las sociedades que explotan los

**centros de gestión de contabilidad certificados**

están exonerados del IS por sus operaciones durante un periodo de 4 años desde la fecha de su certificación.

**4º** - Las sociedades industriales

que ejerzan las actividades fijadas por vía reglamentaria y las empresas que ejerzan

**actividades de outsourcing**

de servicios dentro o fuera de las plataformas integradas dedicadas a estos servicios se benefician de una exoneración total en el IS durante 5 años, a contar desde el comienzo de su explotación.

**5º** -Las empresas hoteleras

se benefician, en sus establecimientos hoteleros y por la cifra de negocio obtenida en divisa extranjera debidamente repatriada directamente por ellas o en su nombre por un intermediario de agencia de viajes de:

- La exoneración total del IS durante 5 años consecutivos a contar desde el ejercicio durante el cual la primera operación de alojamiento se ha realizado en divisa extranjera.

- La imposición según el régimen común a partir del 5º año.

De este régimen se benefician igualmente: las sociedades de gestión de residencias inmobiliarias de promoción

	<p><b>turística y los establecimientos de animación turística</b>  , por la cifra de negocio obtenida en divisa extranjera debidamente repatriada directamente por ellas o en su nombre por un intermediario de agencia de viajes.</p> <p><b>CASABLANCA FINANCE CITY:</b>  Art. 6. I.B.6º - A partir del 1 de enero de 2020, las <b>sociedades de servicios con estatus «Casablanca Finance City»</b>, conforme a la legislación y reglamentación en vigor (a excepción de las sociedades financieras enumeradas en los artículos 4.1 y 4.2 del Decreto-ley 2-20-665 del 30 de septiembre de 2020), se benefician por la cifra de negocio (local y a la exportación) de la exoneración total del IS durante un periodo de 5 años consecutivos, a contar desde el primer ejercicio de obtención del estatus Casablanca Finance City. La exoneración cesa a la expiración de los 60 primeros meses a contar desde la constitución de la sociedad.</p> <p><b>ZONAS DE ACELERACIÓN INDUSTRIAL (ZONA FRANCA):</b></p> <p>Art. 6.I.B.8º- Las empresas que realicen sus actividades en las zonas de aceleración industrial (zona francas), se benefician de:</p> <p>- Exoneración total del IS durante 5 años consecutivos desde el inicio de su explotación.</p> <p>Sin embargo, están sujetos al régimen común del IS, las empresas que operen en estas zonas en proyectos de construcción o montaje, entidades de crédito o seguros.</p>
<p>IVA (Taxe sur la Valeur Ajoutée)</p>	<p>Tipo general del 20% y tipos reducidos del 14%, 10% y 7% sobre el valor del bien o servicio, según su naturaleza. Tipos específicos sobre el peso o el volumen para el alcohol que no sea para consumir en el mismo sitio de la venta.</p> <p><b>Art. 91 – EXONERACIÓN SIN DERECHO A DEDUCCIÓN (IVA INTERIOR)</b>  I.C) 5º- Metales de recuperación.  I.C) 6º Bombas solares o de cualquier otra energía renovable para uso agrícola.  I.D) 3º- Prestaciones realizadas en el marco de las operaciones aseguradoras y reaseguradoras Takaful.  V) 3º- Operaciones sobre los intereses de los prestamos extendidos a los estudiantes de la enseñanza pública y de formación profesional destinados a financiar sus estudios en Marruecos o en el extranjero.  II.3º- Ventas y servicios prestados por los fabricantes y proveedores de servicios, personas físicas, cuyo volumen de negocios anual es menor o igual a 500.000 dirhams.</p> <p><b>Art. 92 – EXONERACIÓN CON DERECHO A DEDUCCIÓN (IVA INTERIOR)</b>  <b>I – Están exonerados del pago de IVA (TVA):</b>  1º - Productos y prestaciones de servicios destinados a la exportación.  2º - Mercancías u objetos en régimen suspensivo de aduana.  5º - Productos y equipos de uso exclusivamente agrícola (listado cerrado).  6º -</p> <p><b>Bienes de inversión</b>  inscritos en una cuenta de inmovilizado adquiridos por empresas.  Durante  <b>36 meses</b>  , a contar desde el inicio de su actividad. Para empresas que llevan a cabo  <b>actividades de construcción</b>  , el plazo de 36 meses comienza a contar desde la fecha de entrega de la autorización para construir. Para empresas que realizan <b>proyectos de inversión</b> de un importe <b>superior o igual a 4.576.805,13 €</b>, en el marco de un acuerdo con el Estado, el plazo de 36 meses comienza a correr tras la fecha de firma de acuerdo o de la autorización a construir. En caso de fuerza mayor, se podrá ampliar el plazo 6 veces y volver a extenderlo otros 6 meses (hasta un máximo de 48 meses).  7º - Autocares, camiones y bienes de equipo inscritos en una cuenta de inmovilizado por una empresa de transporte internacional por carretera.  8º - Bienes de equipo destinados a la enseñanza privada o a la formación profesional inscritos en una cuenta de inmovilizado por establecimiento de enseñanza privado o de formación profesional, salvo vehículos automóviles.  38º - Bienes y servicios adquiridos o alquilados por empresas extranjeras de producción audiovisual, cinematográfica y televisiva, con la ocasión del rodaje de película en Marruecos. Siempre que su valor alcance o supere los 457,68 €.  40º - Bienes y servicios importados por los titulares de una concesión o permiso de prospección de yacimientos de hidrocarburos.  41º - Exención con derecho de deducción para las transacciones realizadas dentro de las Zonas Francas de Exportación (ZFE) y entre las ZFE.  50º - Exención del IVA (tanto interior como para la importación) para</p>

las siguientes actividades derivadas del sector de la acuicultura: alimentos para peces y otros animales de acuicultura, alevines y larvas de otros animales acuícolas, larvas de concha.

54º- Exención del IVA a los productos y materiales usados para la fabricación de paneles fotovoltaicos, tanto los importados como los producidos por los fabricantes de esos paneles. Se trata de:

- Las células fotovoltaicas;
- Vidrio solar;
- Esquinas de panel en plástico;
- Películas encapsulantes de poliolefina (POE);
- Cinta utilizada para conectar las células fotovoltaicas;
- Cajas de empalme con cables;
- Silicona para cajas de conexión;
- Fundente para soldar las células fotovoltaicas;
- Gancho y estructura de soporte del panel;
- Marco del panel.

#### **Art. 98. – TIPO GENERAL**

Tipo general del 20%

#### **Art. 99. – TIPOS REDUCIDOS**

1º -Tipo específico del 7%

2º -Tipo específico del 10%

3º -Tipo específico del 14%

#### **Art. 123. – EXONERACIONES A LA IMPORTACIÓN**

1º - Productos básicos de alimentación, salvo cereal y maíz.

3º- Muestras de producto, guías, folletos, despletables sin valor comercial.

8º- Hidrocarburos destinados al repostaje de barcos en navegación en alta mar y de aviones que efectúen trayectos fuera de las fronteras y con destino al exterior.

9º- Barcos de todo tonelaje destinados a la pesca marítima.

10º- Embarcaciones, navíos, barcos, paquebotes destinados principalmente a la navegación marítima.

12º- Equinos, bovinos, ovinos, caprinos, camélidos, etc.

13º- Fertilizantes, nitrato potásico de uso fertilizante, fosfato de potasio de uso fertilizante, polifosfato de potasio de uso fertilizante y otros nitratos.

19º- Donaciones al Estado, colectividades locales y asociaciones de reconocida utilidad pública.

20º- Aeronaves reservadas para el transporte aéreo internacional regular y el equipo y las piezas de repuesto destinados a la reparación de dichas aeronaves.

22º-Bienes:

a)

**Bienes de inversión importados e inscritos en una cuenta de inmovilizado**

y que se acogen al derecho de deducción, durante 36 meses a contar desde el inicio de la actividad.

Para empresas que llevan a cabo actividades de construcción, el plazo de 36 meses comienza a contar desde la fecha de entrega de la autorización para construir con un plazo suplementario de 6 meses en caso de fuerza mayor, ampliable en una ocasión (hasta un máximo de 48 meses).

b)

**Bienes de equipo, materiales y herramientas necesarias para proyectos de inversión que alcancen o superen los 4.576.805,13 €**, en el marco de un acuerdo con el Estado, el plazo de 36 meses comienza a correr desde la fecha de la primera importación, en el marco del acuerdo, con la posibilidad de prorrogar el plazo otros 24 meses (hasta un máximo de 60 meses).

23º- Autocares, camiones y bienes de equipo inscritos en una cuenta de inmovilizado por una empresa de transporte internacional por carretera.

24º- Los bienes de equipo destinados a la enseñanza privada o a la formación profesional inscritos en una cuenta de inmovilizado por establecimiento de enseñanza privado o de formación profesional, salvo vehículos automóviles.

25º- Los bienes de equipo, materiales y herramientas importados con autorización administrativa por diplomados de formación profesional.

35º- Productos y equipos destinados a la hemodiálisis.

41º- Bienes y servicios importados por los titulares de una concesión o permiso de prospección de yacimientos de hidrocarburos.

46º- Las aeronaves con capacidad superior a 100 plazas y sus piezas.

47º- Los trenes y material ferroviario.

57º- Bombas solares o de cualquier otra energía renovable para uso agrícola.

#### **ZONA FRANCA**

**Art. 92 – Exoneraciones con derecho a deducción:**

**I – Están exonerados del pago de IVA (TVA):**

36º -

Los productos entregados y servicios prestados en las zonas francas, así como las operaciones efectuadas en el interior de dichas

<p>Impuesto sobre Actividades Económicas (Taxe Professionnelle)</p>	<p>zonas francas.</p> <p>Tipos del 10%, 20% o 30% (dependiendo del tipo de actividad o profesión imponible) sobre el valor arrendaticio de los locales profesionales.</p> <p><b>EXONERACIONES:</b>  Promotores inmobiliarios que construyan:  - 2.500 o más viviendas sociales, en el marco de un convenio con el Estado, durante un periodo de 5 años a contar desde la entrega del permiso de construcción.  - Ciudades, residencias y campus universitarios, en el marco de un convenio con el Estado, con al menos 500 habitaciones y una capacidad máxima de 2 camas/habitación.  Toda actividad profesional de nueva creación, durante 5 años a contar desde el comienzo de su actividad. Salvo las agencias inmobiliarias.  Empresas autorizadas a ejercer sus actividades en las zonas francas, durante los 15 primeros años consecutivos.  La Agencia especial Tanger-Méditerranée, así como las sociedades que intervengan en la zona especial de desarrollo Tanger-Méditerranée y que se instalan en zona franca, durante los primeros 15 años.  Reducción permanente del 50% en el caso de que el domicilio o sede social esté en la provincia de Tánger.</p>
<p>Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Taxe d'Habitation)</p>	<p><i>Taxe d'habitation</i>  : la contribución urbana o taxe d'habitation (ex taxe urbaine) es un impuesto anual sobre inmuebles y construcciones de toda naturaleza ocupados totalmente o en parte por sus propietarios en calidad de vivienda principal o secundaria o puestos, a título gratuito, a disposición del cónyuge, ascendientes o descendientes, en calidad de vivienda. Este impuesto únicamente se aplica a los edificios situados:  Dentro de los perímetros de los municipios urbanos.  En las zonas periféricas de estos municipios.  En las estaciones estivales, invernales y termales cuyo perímetro de tasación esté delimitado por vía reglamentaria.  Además de exoneraciones permanentes, existe una exoneración temporal que se refiere a las construcciones nuevas realizadas por personas a título de su vivienda principal durante el período de 5 años que sigue la de su terminación.  Los sujetos pasivos del impuesto son:  El propietario o el usufructuario y, en su defecto, el poseedor o el ocupante.  Cuando el propietario del suelo es diferente del propietario de la construcción, el impuesto recaerá sobre el propietario de la construcción.  La base del impuesto es el valor locativo anual que es fijado según la media de los alquileres aplicados a las viviendas similares situadas en el mismo barrio. El valor locativo se revisa cada 5 años, aumentándose un 2%.  Según las disposiciones del artículo 24 de la ley N° 47-06, una reducción de la base del 75%, está prevista, para las viviendas principales.  Tipos aplicables según el valor:</p> <p>De 0 a 457,68 €: exento  De 457,77 € a 1.830,72 €: 10%  De 1.830,81 € a 3.661,44 €: 20%  A partir de 3.661,53 €: 30%</p>
<p>Tasa de basura (Taxe des Services Communaux)</p>	<p>Tipo del 10,5% (zona urbana) o del 6,5% (periferia) sobre el valor arrendaticio de los inmuebles.</p>
<p>Derechos de Registro (Droits d'Enregistrement.)</p>	<p>Droits d'Enregistrement (DR): impuesto equivalente al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, está regulado en el Code Générales des Impôts 2021. Constan de una parte fija y de otra proporcional y gravan las siguientes operaciones:  Transmisiones inter vivos a título gratuito u oneroso de:  Bienes inmuebles y de derechos reales sobre inmuebles.  Propiedad, nuda propiedad o usufructo de fondos de comercio.  Cesiones de participaciones en agrupaciones de interés económico, participaciones y acciones no cotizadas en bolsa y acciones o participaciones en sociedades inmobiliarias.  Arrendamientos de inmuebles a renta perpetua, censos enfiteúticos y cualesquiera otros de duración ilimitada.  Arrendamientos, cesiones y subarrendos de inmuebles, derechos inmobiliarios y fondos de comercio.  Constitución de hipotecas, cesiones o subrogaciones de créditos hipotecarios.  Constituciones, prórrogas, disolución de sociedades, ampliaciones o reducciones de capital.  Cesión de acciones de sociedades cotizadas en bolsa.  Particiones de bienes muebles o inmuebles.</p>

	<p>Anticresis o derechos de garantía de bienes inmuebles y sus cesiones.</p> <p>Otros actos realizados ante notarios o agentes notariales, de adules, de notarios hebraicos, resoluciones judiciales y sentencias arbitrales. Ventas de productos forestales previstas en el dahir de 20 hija 1335 (10.10.1917).</p> <p>Los restantes actos pueden registrarse a instancia de parte y quedar sujetos al impuesto con motivo de dicho registro.</p> <p>Están exentos del impuesto:</p> <p>Actos en los que exista un interés público.</p> <p>Actos realizados por el estado, el Habous o las colectividades territoriales.</p> <p>Actos en los que exista un interés social.</p> <p>Determinados actos de inversión: adquisiciones de terrenos o de edificaciones destinadas a demolición para la construcción de ciudades, residencias o campus universitarios, constitución y aumento de capital de sociedades instaladas en zonas de aceleración industrial, así como la adquisición de terrenos necesarios para su implantación, actos realizados por la Agencia Tánger-Med y sociedades que participen en su acondicionamiento, etc.</p> <p>Actos relativos a las operaciones de crédito.</p> <p>Los derechos sobre transmisiones están gravados con un tipo del 6%, 5%, 4%, 3%, 1,50%, 1% o 0,50% según la naturaleza del bien cedido, de la transmisión o de la aportación. No obstante, se prevén determinados supuestos en que la percepción mínima será de 9,15 € o de 18,30 € en los casos previstos en el Código, mientras que las operaciones de constitución y ampliación de capital de empresas o de agrupaciones de interés económico estarán sujetas a un impuesto mínimo de 91,53 €.</p>
Tasa aérea para la solidaridad y la promoción turística	<p>Aplicación de una tasa de 9,15 € a 36,61 € al precio de los billetes de avión de vuelos salientes de aeropuertos marroquíes. Están exonerados del pago de esta tasa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- los miembros de la tripulación, los agentes de seguridad o de la policía y los responsables del flete</li> <li>- los niños menores de 2 años</li> <li>- los pasajeros en régimen de transito directo</li> <li>- los pasajeros haciendo escalas en el interior del país</li> <li>- los pasajeros en régimen de transito en los aeropuertos marroquíes que permanezcan menos de 24 horas.</li> </ul> <p>Las sociedades de transporte aéreo residentes en Marruecos han de declarar y depositar lo recaudado por medio de esta tasa ante la administración fiscal de manera mensual. Las sociedades de transporte aéreo no residentes en el país ( sin representación) han de declarar ante la ONDA lo recaudado mensualmente. Esta última depositará lo recaudado en la administración fiscal.</p>
Ventajas fiscales en derechos de importación	<p>• <b>Derechos de importación:</b> exoneración de los derechos de importación para los bienes de equipo, los materiales y las herramientas así como sus partes, piezas sueltas y accesorios, considerados como necesarios para la promoción y para el desarrollo de la inversión, durante 36 meses a contar desde la firma del convenio. El programa de inversiones debe ser igual o mayor a 4.576.805,13 € y la empresa debe firmar un convenio con el Estado, aprobado previamente por la <i>Comission des Investissements</i>.</p>
<p>Fuente: Ministerio de Finanzas (<a href="http://www.finances.gov.ma">www.finances.gov.ma</a>), Direction Générale des Impôts (<a href="http://www.tax.gov.ma">www.tax.gov.ma</a>), AMDIE (<a href="http://www.morocconow.com">www.morocconow.com</a>), CGEM (<a href="http://www.cgem.ma">www.cgem.ma</a>).</p>	

### 3.2 IRPF

CONCEPTO	COSTES TÍPICOS
Trabajador español con residencia permanente en Marruecos contratado por la filial en Marruecos de una empresa española.	<p>Según el Convenio de Doble Imposición firmado entre España y Marruecos, las rentas obtenidas por un trabajador español con residencia en Marruecos contratado por la filial en Marruecos de una empresa española no están sujetas a tributación en España. Deberá acreditarse la condición como contribuyente no residente mediante un certificado de residencia fiscal expedido por las autoridades fiscales del país de residencia (Marruecos).</p> <p>Estas rentas por lo tanto tributarán en Marruecos según el Impuesto sobre la Renta correspondiente a este país:</p> <p>Exoneración de los ingresos iguales o inferiores a 2.746,08 € 10% para ingresos de 2.746,17 € a 4.576,80 €, deducción 274,60 €</p>

	<p>20% para ingresos de 4.576,89 € hasta 5.492,16 €, deducción 732,28 €  30% para ingresos de 5.492,25 € hasta 7.322,88 €, deducción 1.281,50 €  34% para ingresos de 7.322,97 € hasta 16.476,49 €, deducción 1.574,42 €</p> <p>38% para ingresos superiores a 16.476,49 €, deducción de 2.233,48 €</p> <p>Beneficios y deducciones fiscales  Adicionalmente se deducirá de la suma anual 32,95 € por persona al cargo debido a las cargas familiares, con un máximo de 197,71 €. También son deducibles las aportaciones a planes de pensiones con el límite del 50% de los ingresos salariales o del 6% de los ingresos globales (desde 2018 la deducibilidad de las aportaciones se mantiene en caso de transferencia de compañía de seguros o institución de pensiones a otra, siempre la transferencia sea total) y las donaciones a obras de caridad o de interés social. Asimismo, en el caso de adquisición o construcción de vivienda principal, son deducibles los intereses o el montante de remuneración acordada, en el caso de contratos <i>mourabaha</i>, hasta el límite del 10% de la renta global. También están totalmente exonerados del impuesto sobre la renta las indemnizaciones derivadas por daños y perjuicios en caso de despido. A su vez, la Ley Nº 68-17 amplía el ámbito de aplicación de estas exoneraciones a las indemnizaciones no acordadas por los tribunales. Existen también otros tipos específicos como por ejemplo:  Régimen especial de emprendedores cuya cifra de negocios sea inferior a 45.768,05 € en caso de actividades comerciales, industriales o artesanales: 0,5% sobre la cifra de negocio.  Régimen especial de emprendedores cuya cifra de negocios sea inferior a 18.307,22 € en caso de prestación de servicios: 1% sobre cifra de negocios.  10% sobre ingresos brutos de empresas no residentes.  etc.</p>
<p>Trabajador Español sin Residencia Permanente en Marruecos contratado por una empresa española.</p>	<p>Los trabajadores por cuenta ajena que vayan a adquirir la condición de contribuyentes del <b>Impuesto sobre la Renta de no Residentes</b> como consecuencia de su desplazamiento al extranjero por su empresa, podrán comunicar a la Administración tributaria dicha circunstancia mediante la presentación del modelo de comunicación 247.  En la citada comunicación se hará constar la identificación del trabajador y del pagador de los rendimientos del trabajo, la fecha de salida del territorio español, la fecha de comienzo de la prestación del trabajo en el extranjero, así como la existencia de datos objetivos en esa relación laboral que hagan previsible que, como consecuencia de ello, la permanencia en otro país sea superior a 183 días durante el año natural en que se produce el desplazamiento o, en su defecto, en el siguiente.  Si la Administración tributaria reconoce al trabajador la tributación por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, las rentas obtenidas en Marruecos se considerarían <b>no sujetas</b> y no se tributaría por ellas en España. El trabajador permanecerá en esta situación el tiempo que la administración tributaria estipule, pudiendo exigir ésta en cualquier momento que el trabajador acredite su residencia en Marruecos mediante un certificado de residencia fiscal expedido por las autoridades fiscales marroquíes.</p>
<p>Algunas soluciones empíricas</p>	<p>La solución adoptada por algunas empresas es mantener al trabajador contratado por la empresa matriz y al mismo tiempo contratarlo a través de la filial (declarando un salario reducido, pero razonable para el tipo de puesto para evitar posibles inspecciones). En Marruecos se tributaría sólo por el salario declarado en Marruecos, mientras que por el salario percibido en España, presentando el certificado de residencia fiscal en Marruecos, se pasaría a tributar por Impuesto sobre la Renta de No Residentes (estando en este caso no sujetas a tributación en España las rentas del trabajo hasta 60.000 € / año).  Sobra decir que esta solución es en fraude de ley, quedando expuesto el trabajador a sanciones administrativas en caso de inspección o intercambio de información entre administraciones.</p>
<p>Fuente: Ministerio de Finanzas(<a href="http://www.finances.gov.ma">www.finances.gov.ma</a>), Agencia Tributaria (<a href="http://www.aeat.es">www.aeat.es</a>).</p>	

## 4. COSTES INMOBILIARIOS

### 4.1 SUELO INDUSTRIAL, NO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN

SUELO INDUSTRIAL (FÁBRICA Y POLÍGONO INDUSTRIAL)	PRECIO POR M <sup>2</sup>	
	ALQUILER / MES	COMPRA
Urbano (centro ciudad, zona metropolitana, etc.)	0,91 € - 2,28 €	64,07 € - 183,07 €
Periferia urbana	0,45 € - 0,64 €	18,30 € - 137,30 €
Zonas especiales (zonas francas, parques tecnológicos, etc.)	0,45 € - 0,64 €	45,76 € - 164,76 €

**Nota:**  
Existen en torno a 100 zonas industriales en Marruecos con distintas disponibilidades de terreno. Los precios oscilan entre los 18,30 € y los 183,07 € dependiendo de la zona geográfica industrial, de si el promotor es público o privado y de la disponibilidad de terrenos. En algunas zonas con escasez de suelo industrial como Casablanca o Tánger, se alcanzan cifras récord, situándose entre los 137,30 € y los 457,68 €/m<sup>2</sup> para suelo industrial de propiedad privada.

SUELO NO INDUSTRIAL (no están incluidas viviendas, locales comerciales, tiendas o edificios de oficinas)	PRECIO POR M <sup>2</sup>	
	ALQUILER / MES	COMPRA
Urbano (Ej. hoteles, gimnasios, colegios, hospitales, restaurantes, etc.)	n.d.	457,68 € - 3.112,22 €
Periferia urbana (centros comerciales, parques temáticos, parques de ocio, polígono empresas no contaminantes, centros de ocio y recreativos, etc.)	0,18 € - 2,74 €	82,38 € - 823,82 €
Terreno agrícola (para cultivos, ganadería, viveros, etc.)	0 € - 0 €	n.d.

**Notas:**  
a pesar de la reforma de la ley, por faltar su desarrollo reglamentario, los extranjeros todavía no pueden comprar terrenos agrícolas. Los precios de alquiler incluyen terreno licitaciones ADA ([www.ada.gov.ma](http://www.ada.gov.ma)).

CONSTRUCCIÓN (SUELO INDUSTRIAL Y NO INDUSTRIAL)	PRECIO POR M <sup>2</sup>	
	EDIFICIOS (fábricas, oficinas, locales, naves y almacenes)	
Urbano (centro ciudad, zona metropolitana, etc.)	366,14 € - 732,28 €	
Periferia urbana	366,14 € - 732,28 €	
Zonas especiales (zonas francas, parques tecnológicos, áreas comerciales, etc.)	274,60 € - 549,21 €	
Otras zonas de interés para inversión inmobiliaria en centros de ocio o turísticos.	366,14 € - 823,82 €	

**Nota:**  
Se ofrecen precios medios orientativos para las principales aglomeraciones urbanas y zonas industriales del país. Fuente: consulta a agencias inmobiliarias, arquitectos, promotoras, empresas de construcción y organismos de promoción de suelo industrial.

ALMACENES Y FÁBRICAS	PRECIO POR M <sup>2</sup>	
	ALQUILER / MES	COMPRA
Almacén construido centro urbano	Almacenes: entre 2,74 € y 5,49 €	Almacenes: 732,28 € - 2.837,61 €
Almacén construido periferia urbana	Almacenes: entre 2,28 € y 5,03 €	Almacenes: 228,84 € - 2.013,79 €
Fábrica construida	4,11 € - 5,49 €	366,14 € - 1.098,43 €
Fábrica zonas especiales (zonas francas, parques tecnológicos, etc.)	n.d.	n.d.

## 4.2 OFICINAS

PRECIO POR M <sup>2</sup> (DE LAS PRINCIPALES CIUDADES DE MARRUECOS)		
ZONA	ALQUILER (MENSUAL)	COMPRA (PRECIOS MEDIOS)
Urbano (centro ciudad, zona metropolitana, etc.)	Casablanca 8,23 € - 10,98 € Rabat 5,94 € - 11,44 € Tánger 2,74 € - 13,27 €	Casablanca: 1.189,96 € - 2.471,47 € Rabat: 128,15 € - 2.379,93 € Tánger: 366,14 € - 1.098,43 €
Periferia urbana	Casablanca: 3,66 € - 9,15 € Rabat: 5,49 € - 10,06 € Tánger: 3,66 € - 6,40 €	Casablanca: 640,75 € - 732,28 € Rabat: 1.098,43 € - 1.647,64 € Tánger: 549,21 € - 732,28 €

### 4.3 CENTROS DE NEGOCIO

SERVICIOS OFRECIDOS	PRECIO TÍPICO TOTAL POR M <sup>2</sup> (SUMA DE TODOS LOS SERVICIOS OFRECIDOS, MENSUAL)
Servicios de secretaría, infraestructura de oficina (mobiliario, ofimática, acceso a Internet)	Un puesto en un espacio de coworking (servicios incluidos, precios sin IVA): Casablanca: entre 183,07 € y 320,37 € Rabat: entre 228,84 € y 366,14 € Tánger: alrededor de 137,30 € Despacho individual(10-12 m2 aprox.): Casablanca: entre 366,14 € y 869,59 € Rabat: entre 503,44 € y 732,28 € Tánger: entre 366,14 € y 457,68 €

### 4.4 LOCALES Y ALMACENES

ZONA	PRECIO POR M <sup>2</sup>	
	ALQUILER (MENSUAL)	COMPRA - PRECIOS MEDIOS
Centro ciudad	Locales comerciales: 11,89 € - 38,44 €	Locales comerciales: 1.098,43 € - 3.112,22 €
Periferia urbana Casablanca / Rabat	Locales comerciales entre 3,66 € y 14,64 €	Locales comerciales: 915,36 € - 1.830,72 €

## 5. CONDICIONES DEL PERSONAL EXPATRIADO

### 5.1 VISADOS Y PERMISOS

CONCEPTO	COSTES TÍPICOS
Costes de tramitación	Los costes de tramitación del permiso de residencia: 9,15 € / año (más gastos de timbre fiscal).
Tiempo estimado para su obtención	Desde el momento que se presentan los documentos hasta la obtención transcurre aproximadamente 90 días.

Los ciudadanos españoles no necesitan visado para su entrada en Marruecos siempre y cuando la estancia sea igual o inferior a tres meses. Para periodos superiores se ha de gestionar la "carte de séjour" (permiso de residencia) una vez en el país. Para tramitar el permiso de residencia, los trabajadores extranjeros deben aportar un contrato marroquí visado por el Ministerio de Trabajo y un contrato de alquiler a su nombre (no puede ser de un hotel y tampoco vale si está a nombre de la empresa). Además, se debe presentar una fotocopia compulsada de cada página del pasaporte, un certificado médico expedido por un médico marroquí y el documento de antecedentes penales. Saliendo del país y volviendo a entrar, en la práctica se obtienen tres meses adicionales, aunque la ley marroquí el permiso de turista es de un máximo de 3 meses por año natural y desde el inicio de la pandemia, esta práctica es todavía menos recomendable por las suspensiones de vuelos y cierre de fronteras.  
Fuente: [www.emploi.gob.es](http://www.emploi.gob.es) (web Consejería de Empleo y SS en Marruecos), [www.service-public.ma](http://www.service-public.ma).

### 5.2 ESTANCIA EN EL HOTEL

RÉGIMEN DE ALOJAMIENTO*			
ZONA	3 ESTRELLAS	4 ESTRELLAS	5 ESTRELLAS (A PARTIR DE)
Rabat	34,78 € - 91,53 €	45,76 € - 109,84 €	109,84 €
Casablanca	22,88 € - 91,53 €	36,61 € - 100,68 €	82,38 €
Tánger	18,30 € - 59,49 €	27,46 € - 91,53 €	87,87 €

\* 1 adulto, precios orientativos de enero a julio 2023.

### 5.3 TRANSPORTE PRIVADO

CATEGORÍA DEL VEHÍCULO	ALQUILER POR DÍA*	COMPRA
Hyundai i10	29,29 €	12.082,76 €
Dacia Logan	49,97 €	11.295,55 €
Dacia Duster	64,07 €	17.300,32 €
Peugeot 208	28,37 €	13.538,18 €
Clio	48,33 €	14.188,09 €

Renault Megane	80,55 €	22.700,95 €
Peugeot 508	100,68 €	37.795,25 €
* Precios por día para alquileres 1 semana.		

## 5.4 VIVIENDA

ZONA GEOGRÁFICA	ALQUILER MENSUAL POR M <sup>2</sup>	COMPRA POR M <sup>2</sup>
Rabat (Agdal)	5,03 € - 11,89 €	1.006,89 € - 2.196,86 €
Casablanca (Gauthier, Maarif)	5,03 € - 13,73 €	1.052,66 € - 2.288,40 €
Tánger (centro)	3,56 € - 9,15 €	659,05 € - 1.922,25 €

## 5.5 GASTOS DOMÉSTICOS

CONCEPTO	COSTES TÍPICOS (A PARTIR DE)
Consumo doméstico (alimentación, electricidad, agua, gas)	320,37 € al mes (alimentación, electricidad, agua, gas). El gasto en alimentación representa más de la mitad de este coste.
Transporte público: petit taxi y tren	El transporte público (autobuses) es bastante incómodo en Marruecos. Se recomienda utilizar los petits taxis para moverse por la ciudad. La carrera mínima cuesta entre 0,45 € y 0,68 €. Generalmente un trayecto de unos 20 minutos cuesta 3,20 €. Rabat y Casablanca disponen de modernos tranvías, el coste del billete sencillo es de 0,54 € en ambas ciudades. Para trayectos más largos se puede utilizar el tren que es cómodo y bastante puntual. Rabat-Casablanca: 3,66 € en segunda clase y 6,40 € en primera: <a href="http://www.oncf.ma">www.oncf.ma</a> . A finales de 2018 entró en funcionamiento la línea de alta velocidad Casablanca-Rabat-Kenitra-Tánger. El trayecto Casablanca-Tánger dura 2 horas y 10 minutos y una ida cuesta entre 13,63 € y 33,31 €. En el caso que se opte por el transporte privado, el precio del carburante es de 1,12 €/litro para el gasóleo y de 1,33 €/litro de gasolina sin plomo (precios a 15/02/2023).
Educación	Colegios privados marroquíes: entre 457,68 € - 2.746,08 € al año. Colegio Español: <a href="http://www.educacion.es">www.educacion.es</a> , los españoles sólo pagan las cuotas por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario, 741,99 € al año, en el caso del Colegio Español de Rabat. Colegio Francés: <a href="http://www.lycee-descartes.ac.ma">www.lycee-descartes.ac.ma</a> los españoles (terceras nacionalidades) pagan desde 3.322,76 € para educación infantil, 3.826,20 € para educación primaria, 4.329,65 € para preescolar y colegio, finalmente el instituto asciende a 4.531,03 €. A estas cuotas ha de sumarse el precio de la inscripción, que es: 1.830,72 €. Colegio Americano: <a href="http://www.ras.ma">www.ras.ma</a> desde 130.417,98 € a 26.798,84 € al año de escolaridad, más una tasa <i>application fee</i> de 343,07 € (no reembolsable y no se aplica a otras tasas) y una tasa de inscripción única de 8,42 € de cuota de primera inscripción.
Gastos sanitarios	Según las prestaciones contratadas, las primas de los seguros médicos privados en Marruecos oscilan entre los 732,28 € - 1.647,64 € al año. Además, el precio de una prueba PCR se encuentra alrededor de los 36,61 € y la prueba de antígenos alrededor de los 16,47 €.
Servicio doméstico	Aprox. 13,73 € al día en el caso que trabaje solamente algunos días de la semana. En cambio, si la asistenta vive en casa y trabaja toda la semana el precio es de unos 201,37 € al mes.
Gastos en seguridad privada	Guarda de seguridad en la vivienda (contratado a través de empresa de RRHH): a partir de 228,84 € hasta 1.830,72 € al mes; dependiendo del tipo de servicio.

## 6. COSTES LABORALES

### 6.1 SALARIO MEDIO BRUTO POR CATEGORÍA PROFESIONAL

PUESTO Y SALARIO NETO MENSUAL (12 pagas)			
Antigüedad	Desde	Salario Medio	Hasta

Director General	3.661,44 €	4.576,80 €	10.984,33 €
Director Administrativo y Financiero	3.203,76 €	4.576,80 €	10.984,33 €
Director de Sistemas de Información	3.203,76 €	4.119,12 €	4.576,80 €
Director Comercial	3.203,76 €	3.661,44 €	8.238,24 €
Jefe de Producto	1.098,43 €	2.013,79 €	2.288,40 €
Director de Marca	1.098,43 €	2.288,40 €	2.746,08 €
Director Marketing y Comunicación	2.288,40 €	4.119,12 €	7.322,88 €
Responsable de Producción	2.288,40 €	3.203,76 €	4.119,12 €
Responsable Técnico/ Mantenimiento	2.288,40 €	2.746,08 €	3.203,76 €
Responsable Logística	1.373,04 €	2.288,40 €	3.203,76 €
Auditor/ Controller	1.556,11 €	2.563,01 €	3.203,76 €
Responsable de Calidad	1.647,64 €	2.196,86 €	3.203,76 €
Responsable de Compras	2.288,40 €	3.203,76 €	3.661,44 €
Responsable Desarrollo	2.288,40 €	3.203,76 €	4.119,12 €
Data Scientist	915,36 €	1.830,72 €	2.288,40 €
Digital Manager	732,28 €	1.373,04 €	2.288,40 €
Analista de Negocios	915,36 €	1.830,72 €	2.288,40 €

Fuente: [Michael Page](#): "L'étude des rémunérations et les tendances du marché de l'emploi 2021".

## LEGISLACIÓN LABORAL

Salario mínimo interprofesional	271,86 € al mes desde septiembre del 2022 (12 pagas), importe que aumentará a 284,80 € a partir del mes de septiembre de 2023.
Salario mínimo agrícola	200,79 € al mes desde septiembre del 2022 (12 pagas), importe que aumentará a 210,81 € a partir del mes de septiembre de 2023.
Nº máximo de horas de trabajo	10 horas al día para los sectores no-agrícolas y 8 horas para el agrícola; 44 horas a la semana. 2.288 horas al año (2.496 horas en el sector agrícola).
Periodo de vacaciones	Transcurridos 6 meses, el trabajador tiene derecho a 1,5 días por cada mes trabajado (2 días en el caso de menores de 18 años). Además, tiene derecho a 12 días festivos pagados al año.
Disponibilidad de personal cualificado	Operarios: disponibilidad normal. Técnicos intermedios: son los puestos más difíciles de cubrir. Ingenieros y directivos: buen número de profesionales preparados, muchos formados en Francia y otros países europeos. En determinadas áreas, la escasez de personal cualificado eleva la remuneración exigida.

Fuente: [Ministerio de Empleo de Marruecos](#), [Código del Trabajo de Marruecos](#), [Consejería de Trabajo, Migraciones y SS de España en Rabat](#). Se ofrecen salarios orientativos basados en las encuestas arriba mencionadas. Los salarios de cargos altos son altamente variables en función de la actividad de la empresa, su tamaño, personal a su cargo, etc. Los salarios del personal expatriado no tienen en cuenta otras retribuciones complementarias que suelen formar parte del paquete de expatriación: vivienda, seguro privado, dietas, etc.

## COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO	A CARGO DEL EMPRESARIO	A CARGO DEL EMPLEADO	TOTAL
Prestaciones familiares	6,40%	0,00%	6,40%
Prestaciones sociales (1)	A corto plazo (enfermedad, maternidad, fallecimiento) A largo plazo (pensión de jubilación)	0,67% 7,93%	0,33% 3,96%
Seguro médico obligatorio (Assurance Maladie Obligatoire)	4,11%	2,26%	6,37%
Desempleo (Indemnité Perte Emploi), (1)	0,38%	0,19%	0,57%
Tasa de formación profesional	1,6%	0,00%	1,6%

Total	21,09 %	6,74%	27,83%
-------	---------	-------	--------

Fuente: Caisse Nationale de Sécurité Sociale (CNSS, [www.cnss.ma](http://www.cnss.ma)); Ministerio de Empleo de Marruecos ([www.emploi.gov.ma](http://www.emploi.gov.ma)).

(1) Con un máximo mensual de 549,21 €

## 6.2 PERCEPCIONES NO SALARIALES

TIPO	VALOR
Prima obligatoria según años de antigüedad	2 años: 5%; 5 años: 10%; 12 años: 15%; 20 años: 20%; 25 años: 25%
Dietas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Desplazamientos profesionales frecuentes:</b> indemnización exenta de impuestos hasta un 100% del sueldo con un límite de 457,68 € al mes incluidos gastos de alojamiento, comida y transporte.</li> <li>• <b>Desplazamientos profesionales ocasionales:</b> las dietas pueden cubrir el 100% de los gastos mediante presentación de justificantes (billetes de transporte, facturas de hotel, etc.).</li> <li>• <b>Ciertos desplazamientos profesionales puntuales</b> pueden estar cubiertos por dietas fijas calculadas sobre la base de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transporte: sobre la base del precio del transporte público, o bien sobre una base kilométrica (0,27 €/Km) si el asalariado usa su propio vehículo;</li> <li>- Dietas de comidas: hasta 10 veces SMIG horario día;</li> <li>- Dietas de alojamiento: hasta 30 veces SMIG horario día (los gastos de alojamiento no son indemnizables si la residencia habitual está situada a menos de 50 km de la misión).</li> </ul> </li> <li>• <b>Prima para agentes comerciales y representantes itinerantes:</b> hasta 137,30 € al mes. <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Indemnización por kilometraje:</b> esta será de 0,27 € por km en concepto de carburante, mantenimiento, depreciación, seguro y tasas, en el caso en que el empleado use su propio vehículo para desempeñar sus tareas profesionales.</li> <li>• <b>Prima de transporte del domicilio hacia el lugar de trabajo</b> (y viceversa) de la cual están excluidos todos aquellos que dispongan de vehículo de empresa: hasta 45,76 € al mes para desplazamientos dentro del perímetro urbano y 68,65 € al mes fuera de este perímetro.</li> <li>• <b>Prima por responsabilidad de caja:</b> hasta 17,39 € al mes.</li> <li>• <b>Prima por representación:</b> hasta 10% de sueldo base.</li> <li>• <b>Prima por desgaste y limpieza de ropa:</b> 19,22 € al mes.</li> <li>• <b>Prima por manipulación de productos tóxicos:</b> hasta 13,73 € al mes.</li> <li>• <b>Bonos de comida:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- hasta a 1,83 € por trabajador y día.</li> <li>- hasta 20% del sueldo bruto.</li> </ul> </li> <li>• <b>Prima por traslado:</b> hasta 0,91 € por km entre la residencia habitual y la nueva residencia (nacional).</li> <li>• <b>Prima por gastos de teléfono:</b> totalmente cubierta.</li> </ul> </li> <li>• Por encima de estos máximos, el dinero pagado en conceptos de dietas estaría sujeto a cotización a la CNSS. Para más información: "<a href="#">Note de service exonérations des indemnités</a>" de la DGI de 13 de marzo de 2017".</li> </ul>
Otras percepciones no salariales	Ayuda escolaridad, ayuda compra cordero fiesta Aid Al Adha, prima viaje al país de origen del empleado extranjero, bonos de restaurante, etc. Estas percepciones no estarían sometidas a cotización dentro de unos límites.

Fuentes: [CNSS](#), [DGI](#)

## 6.3 AYUDA Y OTROS INDICADORES

TIPO	PORCENTAJE O VALOR ABSOLUTO
Subvenciones en las cotizaciones y a la contratación	Como parte de las medidas para alentar y apoyar el empleo y mejorar la competitividad de las empresas, la Loi de Finances de 2018 estableció dos

	<p>medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programme TAHFIZ: Exención del IR (equivalente IRPF) con un tope bruto mensual de 915,36 € para un máximo de 10 empleados, para empresas, asociaciones o cooperativas dentro de los 2 primeros años de actividad (los contratos de trabajo deben firmarse antes de que finalice este plazo para que la empresa pueda beneficiarse de la exención).</li> <li>- El Estado se encargará de pagar la parte del empleador relativa a la contribución a la Seguridad Social y el impuesto de formación profesional.</li> </ul> <p>La aplicación de estas medidas está prevista para todas aquellas empresas, asociaciones o cooperativas creadas durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2026.</p> <p>La Loi de Finances de 2021 estableció como medida transitoria la exención del IR (equivalente IRPF) dentro de un periodo máximo de 36 meses, para empresas, asociaciones o cooperativas para contratar, entre el 01/01/2021 al 31/12/2026, por primera vez trabajadores menores de 35 años con contratos indefinidos (medida prorrogada por la Loi de Finances 2023).</p>
Subvenciones a la formación	<p>Contrats pour la réalisation des Programmes Spéciaux de Formation Professionnelle (CSF). Es un sistema que financia la formación continua de los empleados de las empresas a través de bonificaciones en la Taxe de Formation Professionnelle (cotización a cargo del empleador). La Administración marroquí, a través del Office pour la Formation Professionnelle et la Promotion du Travail (OFPPT), puede subvencionar hasta un 80% de los gastos de formación de personal, tanto si ésta es realizada por técnicos de la propia empresa como por personal externo. Para ello, es necesario concluir un "contrato especial de formación" poniéndose en contacto con la delegación regional correspondiente del OFPPT.</p>
<b>VENTAJAS FISCALES</b>	
Ver apartado <i>Fiscalidad</i> .	
Fuentes: <a href="#">Office pour la Formation Professionnelle et la Promotion du Travail (OFPPT)</a> .	

## 7. COSTES SUMINISTROS

### 7.1 ELECTRICIDAD

ACTIVIDAD	CUOTA DE ALTA/CONEXIÓN	MENSUAL
Uso comercial (profesional)	<p>Conexión y cuota de alta: estudio previo 45,76 €. Cuota de alta variable en función del tamaño del local y características del negocio, gastos instalación del contador y otros equipos: Participación en la potencia instalada:            &lt;= 40 kVA 58,58 € por KVA (IVA no incluido).            &gt; 40 kVA 121,37 € (IVA no incluido).            Cuota de instalación y sellado del contador: 8,17 € (IVA no incluido).            Coste de la póliza: 0,91 € (IVA no incluido).            Timbre de póliza: 1,83 € por cada ejemplar.</p>	<p>Baja Tensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,12 € / kWh para consumos mensuales hasta 100 kWh</li> <li>• 0,13 € / kWh para consumos mensuales entre 101 y 500 kWh</li> <li>• 0,15 € / kWh para consumos mensuales superiores a 500 kWh</li> </ul>
Uso industrial	<p>Conexión y cuota de alta: estudio previo 91,53 € para longitud &lt;1Km, 137,30 € para &gt;1km, y 183,07 € para áreas no urbanas. La cuota de alta variable en función del tamaño de la planta y características de la industria, gastos instalación del contador y otros equipos:            Cuota de alta media tensión: 62,76 € /KVA (IVA no incluido) + timbre de póliza 18,30 €</p>	<p>Media tensión:</p> <p>Prima fija anual por kVa: 46,92 €</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,06 € / kWh en horarios de bajo consumo</li> <li>• 0,09 € / kWh en horarios de consumo medio</li> <li>• 0,12 € / kWh en horarios de alto consumo</li> </ul>

#### PARÁMETROS DE CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉTRICO

Cobertura del servicio: 100% medio urbano y 99,43% en zonas rurales. Tiempo medio de prestación del servicio: 1 - 2 días. La calidad del servicio es aceptable en zonas urbanas, aunque se pueden producir problemas puntuales de falta de capacidad de la red para atender a la demanda en los picos de consumo o en zonas industriales de nueva creación.

Fuente: [ONE](#). Precios para tarifas contratadas sin consumos mínimos.

### 7.2 AGUA

ACTIVIDAD	CUOTA DE ALTA/CONEXIÓN	MENSUAL
Uso industrial	<p>El coste varía en función de la distancia de la conexión. Para una nave de 1.000 m<sup>2</sup> el precio se encuentra alrededor de 457,68 €</p>	<p>Agua: cuota fija de 1,83 € y cuota variable de 0,70 € a 0,80 € por m<sup>3</sup>.            Saneamiento: cuota fija de 2,56 € y cuota variable 0,41 € por m<sup>3</sup>.</p>
Uso comercial (profesional)	<p>Cuota de alta de 69,56 €</p>	<p>Cuota fija mensual de 0,73 € y cuota variable por tramos desde 1,02 € (consumos inferiores</p>

		a 35m³) a 1,50 € (consumos superiores a 35m³). Saneamiento: cuota fija de 0,64 € y cuota variable por tramos desde 0,19 € a 0,23 € por m³.
Uso en hoteles	Cuota de alta depende del tamaño del hotel.	Cuota fija mensual: 1,83 € y cuota variable de 0,80 € por m³. Saneamiento: cuota fija de 2,56 € y cuota variable por tramos desde 0,23 €.

#### PARÁMETROS DE CALIDAD DEL SUMINISTRO DEL AGUA

Cobertura del servicio: 100% medio urbano y 90% en zonas rurales. Tiempo medio de prestación del servicio: 1 - 2 días. En los barrios céntricos de las grandes ciudades el suministro es regular y el agua del grifo es potable (no obstante se recomienda el consumo de agua embotellado a los extranjeros en estancias cortas). La calidad del servicio es más deficiente en las zonas rurales y también en algunas zonas costeras donde puede haber restricciones en el suministro en los meses de mayor afluencia turística. Los precios están calculados para Casablanca.

Fuente: [www.client.lydec.ma](http://www.client.lydec.ma), precios sin IVA (7%).

### 7.3 GAS

ACTIVIDAD	COSTE DE LA INSTALACIÓN	RECARGA
Uso industrial	Normalmente las empresas ofrecen la instalación gratuita en el contrato de suministro.	305,12 € por tonelada de butano (precio oficial). En cuanto al propano, su precio sigue las oscilaciones de los mercados internacionales y puede variar hasta un 20% en función del consumo anual del cliente: entre 36,61 € y 45,76 € la bombona de 34kg y entre 732,28 € y 915,36 € la tonelada de propano a granel (precios facilitados por Afriquia Gaz y Tanger Gaz el 28/02/2023).
Uso comercial	Bombona de butano de 12 kg: 10,98 €	3,84 € la recarga; 4,48 € precio con transporte incluido.

#### PARÁMETROS DE CALIDAD DEL SUMINISTRO DE GAS

Cobertura del servicio: por el momento no existe suministro de gas natural en el país ni gasoductos de distribución. El gas para uso industrial se suministra a través de camiones cisterna. Existen pequeños yacimientos de gas natural en explotación en las zonas de Kenitra y Essaouira que suministran a algunas empresas próximas. El de Essaouira suministra esencialmente a la OCP (Office Chérifien des Phosphates), y el de Kenitra suministra a las empresas CMCP, Super Cerame y Keyes Cemok.

Fuente: [Total Maroc](http://Total Maroc); [Vitagaz](http://Vitagaz), [www.afriquiagaz.com](http://www.afriquiagaz.com) (Comercial M.Alaoui 0679728833); [Caisse de Compensation](http://Caisse de Compensation); [www.tangergaz.com](http://www.tangergaz.com)

### 7.4 OTROS COMBUSTIBLES

ACTIVIDAD	PRECIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)
Uso comercial	Gasoil: 1,18 € / l Gasolina sin plomo: 1,33 € / l (precios a 15/02/2023)

#### PARÁMETROS DE CALIDAD DEL SUMINISTRO DE CARBURANTES

Buena cobertura en todo el país, a excepción de la zona oriental donde la competencia desleal de los carburantes de contrabando procedentes de Argelia hace que el circuito de venta formal sea mínimo. La calidad de los carburantes es correcta (Samir, única refinería del país está en parada técnica desde agosto de 2015, por lo que todos los combustibles son actualmente importados y en gran parte proceden de España).

Fuente: [Total Maroc](http://Total Maroc); [Afriquia Gaz](http://Afriquia Gaz).

### 7.5 TELEFONÍA FIJA

ACTIVIDAD		CUOTA DE ALTA	NACIONAL	ESPAÑA	
Empresas (PYMES)	Maroc Telecom	15,25 €	Cuota mensual: 10,98 € Fijos: 0,03 € / min Móviles: 0,13 € / min	Cuota mensual de 10,98 € más: Fijos: 0,07 € / min. Móviles: 0,22 € / min.	<a href="http://www.iam.ma">www.iam.ma</a>
Residencial	Maroc Telecom	18,30 €	Abono mensual tarifa clásica (Phony TT) de 15,92 € llamadas nacionales ilimitadas a fijos Maroc Telecom y 5 horas a móviles nacionales.	13,63 € (Phony international). Primer mes gratis. Llamadas ilimitadas a fijos de España y otros países y móviles de Estados Unidos y Canadá.	<a href="http://www.iam.ma">www.iam.ma</a>
Residencial	INWI	Sin instalación,	Pack internet+ fijo: cuota mensual desde 22,79 € a 45,67 €		<a href="http://www.inwi.ma">www.inwi.ma</a>

		sin cuota de alta	con llamadas a fijos nacionales ilimitadas y 2 h a móviles, llamadas ilimitadas con los box Inwi y los móviles Inwi de la misma empresa. Whatsapp ilimitado e internet dependiendo del número de Gb.		
Empresas	Orange	Alta gratis	Pack internet + fijo con llamadas ilimitadas a fijos: desde 22,79 € hasta 59,40 € dependiendo del número de horas de llamada a nacionales y fijos internacionales, y del número de Gb)	Pack internet + fijo: Desde 22,79 € (llamadas ilimitadas a fijos + 2h a móviles y a fijos internacionales), hasta 59,40 € (llamadas ilimitadas a fijos + 6h a móviles y a fijos internacionales)	<a href="http://www.orange.ma">www.orange.ma</a>

#### PARÁMETROS DE CALIDAD DEL SERVICIO TELEFÓNICO FIJO

Tiempo medio de prestación de servicio: 3 días – 2 semanas.  
 El número total de abonados se ha situado en 2.460.000 en septiembre de 2021.  
 Tasa de penetración: 6,94% (2021).  
 Maroc Telecom: 80,63% de las líneas fijas totales; ORANGE 16,23% e INWI 3,14% (2021).

Fuente: [Maroc Telecom](#), [Inwi](#), [Orange](#).

## 7.6 TELEFONÍA MÓVIL

ACTIVIDAD		CUOTA DE ALTA	NACIONALES	INTERNACIONALES (A ESPAÑA)	
Empresas	Maroc Telecom	Sin cuota de alta	desde 11,35 €/mes (12h de llamadas, mensajes e Internet 5Gb) hasta 80,09 € (165h de llamadas nacionales e internacionales y 50Gb de internet)	Desde 36,52 € (12 Go + llamadas nacionales ilimitadas + 100 horas llamadas internacionales) hasta 59,40 € (internet, llamadas nacionales e internacionales ilimitadas)	<a href="http://www.iam.ma">www.iam.ma</a>
Empresas o residencial	INWI	Sin cuota de alta	Desde 4,48 € (4 horas nacional / 2 Gb, o 1 hora nacional 11 Gb), hasta 45,67 € (100 Gb y llamadas nacionales y hacia España ilimitadas).	45,67 € (100 G+b y llamadas nacionales e internacionales zona 1 ilimitadas).	<a href="http://www.inwi.ma">www.inwi.ma</a>
Residencial	Maroc Telecom	Sin cuota de alta	Desde 15,10 € (14h de llamadas, mensajes e Internet 16 Gb) hasta 31,94 € (30h y 34 Gb).	Desde 40,18 € (100 h llamadas internacionales + llamadas nacionales ilimitadas y SMS ilimitados + 35 Gb) / 59,40 €  (llamadas nacionales e internacionales, SMS e internet ilimitados).	<a href="http://www.iam.ma">www.iam.ma</a>
Empresa	ORANGE	Equivalente a un mes de servicio	Desde 18,21 € (llamadas y SMS ilimitados / 25 Gb) hasta 59,40 € (llamadas y SMS ilimitados, nacionales e internacionales / internet ilimitado, 2h y 2Gb en Roaming).	Desde 36,52 € hasta 59,40 € con llamadas internacionales ilimitadas	<a href="http://www.orange.ma">www.orange.ma</a>
Residencial	INWI	Sin cuota de alta	Desde 4,48 € (1 hora / 2 Gb) a 45,67 € (llamadas ilimitadas / 100 Gb Internet).	45,67 € (llamadas ilimitadas nacionales e internacionales zona 1 / 100 Go Internet).	<a href="http://www.inwi.ma">www.inwi.ma</a>

#### PARÁMETROS DE CALIDAD DEL SERVICIO TELEFÓNICO MOVIL

Tiempo medio de prestación de servicio: inmediato.  
 Calidad de cobertura: Maroc Telecom es la compañía que presenta mejor cobertura por el país, seguido de Orange y por último INWI.  
 Porcentaje de abonados (sep. 2021):  
 Maroc Telecom: 38,46%  
 Orange Maroc: 33,55%  
 INWI: 27,99%  
 Abonados telefonía móvil (sep. 2021): 52 millones  
 Modalidad de prepago predominante (sep. 2021): 88,77%

Fuente: [Maroc Telecom](#); [Orange](#); [Inwi](#), [ANRT](#).

## 7.7 SERVICIOS DE BANDA ANCHA

ACTIVIDAD		CUOTA DE ALTA	NACIONAL	
Empresas	MAROC TELECOM	18,30 €	Fibra:	<a href="http://www.iam.ma">www.iam.ma</a>

			45,76 € para 100 Mb 91,53 € para 200 Mb	
Empresas	ORANGE	44,85 € para Fibra 12 Mb (gratis para 50 Mb o más).	Fibra : 22,79 € para 20 Mb 31,94 € para 50 Mb 41,09 € para 100 Mb 59,40 € para 200 Mb	<a href="http://www.orange.ma">www.orange.ma</a>
Empresas	INWI	13,73 €	Fibra : 22,79 € para 20 Mb 31,94 € para 50 Mb 41,09 € para 100 Mb	<a href="http://www.inwi.ma">www.inwi.ma</a>
Residencial	MAROC TELECOM	18,30 € + Router 22,79 €	ADSL con suscripción anual : 18,21 € para 4 Mb 22,79 € para 12 Mb	<a href="http://www.iam.ma">www.iam.ma</a>
Residencial	ORANGE	18,21 € + router 18,30 €	ADSL: 18,21 € para 20 Mb	<a href="http://www.orange.ma">www.orange.ma</a>
Residencial	INWI	9,15 € por el Router reembolsable en la factura	ADSL: 22,79 € 20Mb Fibra desde 12Mb (45,67 €) hasta 200 Mb (59,40 €).	<a href="http://www.inwi.ma">www.inwi.ma</a>

#### PARÁMETROS DE CALIDAD DEL SERVICIO DE BANDA ANCHA / FIBRA

Tiempo medio de prestación de servicio: 3 días – 2 semanas.  
1.588.000 de suscriptores de ADSL y 330.185 de fibra (sep. 2021)

Fuente: [Maroc Telecom](#), [Orange](#), [Inwi](#), [ANRT](#).

## 7.8 SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERÍA INTERNACIONAL

TIPO DE ENVÍO	ENVÍO DENTRO DEL PAÍS	ENVÍO A ESPAÑA
Carta ordinaria (20 gr de peso)	0,34 €	0,82 €
Correo certificado con acuse de recibo (20 gr de peso)	1,95 €	2,54 €
Paquete ordinario (hasta 1kg de peso)	4,21 € / Kg	10,98 € / Kg
Paquete urgente (15 kg de peso)	6,68 € / Kg	38,30 € / Kg

Fuente: [Poste Maroc](#)